C.E.I.P. El Carmen. Cuenca



**PROYECTO COMEDOR ESCOLAR**

**CURSO 2023/2024**



# INTRODUCCIÓN:

El actual [Decreto 138/2012, de 11/10/2012](file:///C:\Users\Yolanda\Desktop\PGA\Decreto%20138\2012,%20de%2011\10\2012), por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha (DOCM de 16 de octubre) indica que en la PGA habrá que incluir el Plan Anual del Servicio del Comedor. Dicho Plan será elaborado por el Equipo Directivo, aprobado por el Consejo Escolar y coordinadas sus actividades por el Encargado del servicio de comedor. La Comisión del Servicio de Comedor será la encargada de hacer el seguimiento del Plan Anual de Comedor escolar.

La alimentación influye poderosamente en la vida de los individuos, por lo que los estados de salud y bienestar general dependen, en gran medida, de la alimentación a largo de su vida.

La escuela pretende educar para la vida; por ello tenemos que educar a los niños y niñas para que se alimenten de forma equilibrada y puedan desarrollar mejor sus actividades habituales.

# OBJETIVOS: Educación para la salud

* Proporcionar a los comensales una alimentación equilibrada y sana.
* Fomentar el desarrollo de hábitos saludables relacionados con la alimentación y la higiene.
* Mantener posturas correctas en la mesa.
* Acostumbrarse a practicar una dieta variada evitando caprichos o rechazos de la comida sin razón.
* Adquirir el hábito de comer poco a poco y masticar bien los alimentos con la boca cerrada.

# Educación para la convivencia

* Fomentar en los alumnos actitudes de ayuda, colaboración y tolerancia.
* Respetar las normas de comportamiento en la mesa.
* Sentarse correctamente a la mesa y levantarse sólo cuando sea necesario.
* Usar correctamente los cubiertos, menaje, servilleta y demás utensilios.
* Respetar la organización y el orden, adoptando actitudes de respeto hacia los demás, evitando el bullicio y guardando la debida compostura en la mesa.
* Conseguir una autonomía en la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.
* Valorar las instalaciones del Centro como algo propio que hay que cuidar y conservar.

# Educación para el ocio

* Potenciar la sociabilidad y la cooperación entre los alumnos de distintos cursos mediante actividades que les lleven a comprender el sentido de la amistad y el compañerismo.
* Organizar los espacios para atender los momentos de ocio.
* Aprender a respetar las normas del juego.
* Conocer las reglas de uso del material de ocio, su horario de uso y sus responsables.

# ORGANIZACIÓN Y HORARIOS:

Nuestro centro cuenta con el servicio de comedor y aula matinal en gestión directa.

La preparación de las comidas se realiza en la cocina del centro por personal especializado que se encargan de los suministros, elaboración y posterior limpieza del menaje y las instalaciones.

Todos los alumnos del centro podrán ser usuarios de estos servicios mediante la cumplimentación de la correspondiente solicitud. Esta solicitud se hará preferentemente durante el mes de junio del curso anterior al solicitado. Pueden ser usuarios del comedor, además, todo el personal del centro, mediante el pago del menú.

Los usuarios del servicio, cuya utilización es voluntaria, deben cumplir las normas de convivencia y disciplina que se establecen en este proyecto y las establecidas en las NOFC del colegio.

El comedor escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y terminará el último día lectivo del mes de junio.

El horario general del servicio de aula matinal y comedor será el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| * Aula matinal…… | de 07:30 a 09:00 horas |
| * Comedor …….. | de 14:00 a 16:00 horas |

Durante los meses de septiembre y junio, en los que se aplica reducción horaria, el horario de aula matinal sigue siendo el mismo, siendo modificado sólo el de comedor que será de 13:00 horas hasta las 15:00 horas.

La entrada al comedor se hará de forma ordenada y siempre acompañados del cuidador correspondiente.

La recogida de los alumnos se hará desde las 14:45 horas a las 16:00 horas, hora en la cual se cerrarán las puertas del comedor, y se dará por finalizado el servicio, estos deberán de ser recogidos en la puerta por sus padres/tutores o personas autorizadas.

Si un niño o niña no es recogido al finalizar el servicio, pasado un tiempo prudencial, los responsables del mismo se pondrán en contacto con la familia y serán apercibidos desde el centro, pudiendo tomar las medidas que se estimen oportunas, si se reiteran en el incumplimiento de los horarios del centro. En el caso de no poder contactar con la familia se seguirá el protocolo llamando a la policía local.

Durante los meses de septiembre y junio los turnos de salida se adelantan todos una hora.

Los horarios de recogida han de respetarse para no interferir en el correcto desarrollo de las actividades programadas.

**3.1 PLANIFICACIÓN DIARIA:**

Aula matinal

**7:30.-** Apertura del aula matinal. Se inicia la recepción de niños y niñas por parte de los monitores.

El desayuno se inicia cuando el niño o niña llega al aula matinal hasta las 8:40. Durante el periodo del aula matinal realizan juegos con aros, pelotas en gimnasio y también actividades de dibujo

.**8:55.-** Los niños se dirigen hacia sus respectivas filas para entrar en clase o esperan en el rellano de la planta 0 donde se irán incorporando según vayan pasando sus filas.

Comedor escolar:

**13:55.-** Los monitores recogen a los niños y niñas de Educación Infantil en el pasillo de sus clases y se organizan para ir al comedor. Los niños de 1º,2º ,3º y 4ºde Educación Primaria son recogidos por las monitoras en el rellano de la planta 0 donde se asearán antes de bajar al comedor. El resto de alumnos de 5º y 6º serán recogido por la monitora en la planta 1 donde se asearán antes de bajar al comedor. Los alumnos con alguna necesidad especial son acompañados al comedor por el A.T.E.

**14:45.-** Aseo. Actividades organizadas de ocio y tiempo libre.

**16:00.-** Recepción obligatoria y final del servicio. Entrega de los alumnos a los monitores de actividades extraescolares si las hay ese día.

Las actividades serán realizadas y programadas por los monitores y serán supervisadas por el centro a través del Equipo Directivo y/o responsable del comedor.

* En caso de buen tiempo el alumnado de Primaria saldrá a jugar al patio después de comer bajo la vigilancia de las monitoras o permanecerá haciendo tareas escolares en las mesas habilitadas a ambos lados del pasillo de entrada al centro.
* En el caso de lluvia los alumnos de 4º,5º y 6º podrán hacer uso del gimnasio, mientras que el alumnado de 3º,2º y 1º harán uso de audiovisuales.(podrán variar la distribución si el personal que se encuentra al cuidado lo cree necesario). Todo aquel que prefiera realizar sus tareas lo hará en las mesas habilitadas para tal fin. En cuanto al alumnado de infantil usarán el pasillo donde están sus aulas.

**3.2. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS:**

El servicio de monitores será prestado por una empresa externa. Para el curso 2023/2024 se ha hecho un contrato menor con la empresa ATLAS servicios empresariales durante el primer trimestre a partir del segundo trimestre la empresa que prestará el servicio será Supernova hasta finales del curso escolar.

En todo momento se respetará la ratio marcada por la normativa vigente. En cualquier caso, la dotación del personal cuidador, deberá garantizar la adecuada atención del alumnado:

* Cada grupo de alumnos tendrá un monitor asignado que se encargará de su cuidado y del cumplimiento de las normas.
* Los alumnos permanecerán en todo momento vigilados por sus monitores, antes, durante y después de las comidas.
* Los monitores se encargarán de la realización de actividades de ocio en el aula matinal y después de las comidas.
* Todas las incidencias que se produzcan serán comunicadas al encargado del comedor y/o al equipo directivo.

**3.3 MENÚS**

El menú será único para todos los comensales, aunque se establecen las siguientes excepciones:

* Alumnos con alergias alimentarias o que padezcan alguna enfermedad que precise una alimentación específica. En estos casos se adaptará el menú siempre que sea necesario. Será necesaria la presentación del informe médico correspondiente.
* Dietas blandas. Para alumnado con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la debida antelación (24 horas).
* Alumnado con alimentos prohibidos por razones religiosas. Será necesario la comunicación de esta incidencia por parte de los padres o tutores legales.

En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños asistentes al comedor. Igualmente, no deben entregarse medicamentos a los niños. En caso necesario, se organizará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al centro para administrar los medicamentos. Para ellos deben ponerse en contacto con el encargado del comedor o la dirección del centro.

Los menús se confeccionan entre el encargado del comedor y los cocineros siguiendo las pautas de nuestra comunidad autónoma y las reglas de sanidad.

Todos los meses se informará a las familias de este menú (página web), en cocina queda recogido la totalidad de alérgenos de cada una de las recetas elaboradas.

# NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Alumnado

* Acceder al comedor en orden y silencio.
* Mantener limpia la mesa, no tirar agua ni comida al suelo, ni jugar con los cubiertos, ni con los alimentos, vasos…
* Respetar el material los utensilios.
* Mantener un clima agradable de dialogo, evitando gritos y alborotos.
* Comportarse con educación, respetando a sus compañeros, al personal de cocina, a sus cuidadores y maestros.
* Comer, al menos, una cantidad mínima y variada. En ningún caso se aplicarán correctivos que recaigan en la alimentación, ni por exceso ni por defecto
* Pedir lo que necesiten y solicitar ayuda con corrección.
* Respetar las normas básicas de higiene personal: lavado de manos, uso de la servilleta…
* Salir en orden, una vez recogida la mesa cuando los responsables se lo indiquen.
* Respetar todas las actividades e instalaciones del Centro y permanecer en los espacios indicados por sus cuidadores.

Cuando algún alumno contravenga estas normas será apercibido para que modifique su conducta, en primer lugar, por los cuidadores del Comedor y después por el encargado del comedor que, de considerarlo oportuno, podrá comunicar a los padres la infracción o infracciones cometidas. Las comunicaciones con los padres se harán preferentemente a través de Educamosclm, en especial, las faltas consideradas graves o muy graves. En último caso, si la conducta del alumno no mejorase y llegara a perturbar el funcionamiento del servicio, podría llegar a ser privado temporal o permanentemente del mismo mediante la intervención y dictamen del Consejo Escolar. En cualquier caso, se atenderá a lo dispuesto en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Familias

* Estar al corriente de los pagos de cuotas. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de la pérdida de plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar. Se consideran comensales habituales aquellos alumnos/as que utilizan el servicio de comedor al menos el 80 % de los días; en caso contrario se podrá incrementar el importe de la minuta en un 20 %.
* Favorecer y cooperar para el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
* Comunicar al Centro por escrito, las posibles alergias y regímenes especiales de sus hijos/as.
* Intercambiar información con los monitores cuando las necesidades lo requieran.
* Comunicar al centro, con antelación de un día, las comidas ocasionales (días sueltos), de los alumnos/as que no sean fijos en la utilización del servicio.
* Comunicar al centro la usencia del alumno con antelación para no cobrar el servicio ese día de ausencia. Serán comunicados al correo: **elcarmen.comedor@gmail.com**

Faltas que serán motivo de corrección directa por las cuidadoras del servicio:

* Arrojar alimentos al suelo o las mesas.
* Molestar a los compañeros durante las comidas.
* Faltar al respeto a los trabajadores del servicio, así como al resto de compañeros.
* Comer sin corrección.
* Usar indebidamente materiales o dependencias del colegio.
* Cualquier otra que los cuidadores estimen oportuno.

Faltas que serán corregidas por la Dirección del centro y comunicadas a los padres de los alumnos:

* Abandonar el recinto escolar sin permiso.
* Causar daño intencionado a los compañeros a los materiales o al edificio.
* Faltar el respeto a los cuidadores.
* La acumulación de faltas leves.

Faltas que podrán originar la expulsión temporal e incluso total del comedor escolar:

* Despreciar públicamente a los cuidadores.
* Causar daño con premeditación y publicidad a los compañeros.
* La reiteración de faltas graves.
* Cualquier otra falta que implique esta condición.

# 5. ESPACIOS:

* + Nos encontramos con muchas carencias en este apartado debido a las peculiaridades del edificio.
  + Comedor principal 1 y comedor principal 2 realizado el curso pasado. Las mochilas, abrigos y aseo no pueden dejarse en perchas en el exterior de los comedores estos deben dejarse en la planta 0 y 1 y a la hora del aseo debemos usar además del aseo de la planta del nuevo comedor los otros dos aseos que hay en las diferentes plantas. Los alumnos de EI se asearán en las aulas rotando para que pasen por todas; 1º, 2º aseos de la planta-1; 3º y 4º aseos planta 0; 5º y 6º aseos planta 1.
  + Como ya hemos dicho los días de lluvia se hará uso de la sala de audiovisuales, gimnasio y pasillo de E. Infantil.
  + Debido a la ausencia de otras dependencias el gimnasio y pasillo de la planta –1 debe ser utilizado para realización de actividades de ocio en el aula matinal.
* Para la realización de tareas se ha habilitado el pasillo de entrada al centro con mesas para el desarrollo de estas.

**6. GESTIÓN ECONÓMICA:**

* Los pagos se procurarán realizar única y exclusivamente mediante domiciliación bancaria. Los recibos serán pasados a las familias del día uno al diez del mes siguiente a la utilización del servicio. En caso de devoluciones de recibos, los gastos causados correrán a cargo del titular de la cuenta. El impago de la cuota supondrá la pérdida del derecho de utilización del servicio de comedor escolar, previo acuerdo del Consejo Escolar.
* Los usuarios habituales que no vaya a hacer uso del servicio deberán comunicarlo con 24 horas de antelación o a la mayor brevedad posible. En caso de no comunicarlo se les cobrará el servicio. Los usuarios esporádicos deberán comunicarlo al centro siempre, a ser posible el día anterior o el mismo día hasta las 9:30 de mañana rellenando el impreso disponible en el colegio. Estas comunicaciones se harán preferentemente mediante el correo electrónico del comedor del colegio.

# 7. FUNCIONES DEL PERSONAL DEL COMEDOR:

# Comisión de comedor:

A propuesta del Consejo Escolar se formará una comisión de comedor, que se

encargará del seguimiento y cumplimiento de las normas del mismo. Esta comisión estará integrada por:

* Director/a del centro.
* Secretario/a del centro.
* Un padre/madre perteneciente al Consejo Escolar. Son funciones de esta comisión:
* Revisar el menú.
* Establecer canales de comunicación para la resolución de posibles problemas con las familias. Atender a posibles reclamaciones y sugerencias.
* Garantizar que se realizan las actividades propuestas en el plan del comedor. Esta comisión se reunirá cuando la dirección lo estime oportuno o porque se produzca alguna situación que lo requiera.

# Encargado del comedor:

Será designado por el director del centro, siendo sus funciones recogidas en la normativa vigente, en el Decreto 138/2012 así como en las Instrucciones anuales sobre comedores de la Consejería de Educación.

* + Coordinar y Velar por que se cumplan las normas y actividades programadas para el buen funcionamiento del comedor escolar.
  + El trato directo con el personal de cocina, personal de vigilancia, usuarios y familias, supervisando la correcta realización de sus funciones, así como el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el presente Plan de Comedor.
  + Tratar con la empresa de contratación de monitores todos los aspectos relacionados con el servicio, así como cualquier incidencia que estime oportuna.
  + La supervisión del cuidado de la higiene de alimentos y locales.
  + La organización del servicio de comidas (nº de menús, etc)
  + La contabilidad de los gastos e ingresos del comedor.
  + La colaboración en el aspecto educativo de los alumnos comensales.
  + Las propuestas de pagos y la recaudación de cuotas de los alumnos.
  + Organizar y supervisar el cumplimiento de las actividades del tiempo de ocio en horario de comedor.
  + Recoger los partes de incidencias y realizar cuantas acciones sean necesarias para corregir las mismas.
  + Cualquier otra actividad que tenga relación con el servicio.

# Funciones del personal de servicios de cocina y comedor escolar

* + En la actualidad, en nuestro centro están destinados: dos cocineros, un ayudante de cocina y una asistente de limpieza.
  + Las funciones del personal de cocina, vienen reguladas por decreto 138/2012 y entre otras destacamos las siguientes, y serán entre otras, las siguientes:
* Elaboración de las comidas en base a los menús presentados.
* Velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene.
* Servicio y atención a las mesas de los usuarios.
* Limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación.
* Informar al encargado del servicio de comedor de aquellas cuestiones que afecten al funcionamiento del servicio.
* Colaborar en la elaboración y seguimiento del Sistema de Autocontrol. (Metodología de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).
* Asistencia, en su caso, a las actividades programadas dentro del Plan de Formación.
* Coordinar, organizar y vigilar las labores encomendadas al personal adscrito a la cocina.
* Adoptar aquellas medidas de higiene necesarias, tanto en la transformación culinaria, como en la distribución.
* Organizar y supervisar los servicios de la despensa, almacén, cuidando de las perfectas condiciones de las mismas y de los víveres en ella depositados.
* Controlar el acceso a las dependencias e instalaciones de la cocina de toda la persona ajena a la misma, salvo que presente la autorización correspondiente.
* Vigilar y coordinar el mantenimiento en perfectas condiciones de la limpieza y buen funcionamiento de las maquinarias, dependencias, instalaciones y utensilios del local y de los elementos de cocina.
* Cuidar el encendido de la cocina.
* Cualquier otra actividad que tenga relación con el servicio.
* Acatar y aplicar las normas de comedor, así como a las indicaciones del Encargado del comedor escolar, supervisadas por la Dirección del centro.

# Funciones de los cuidadores:

* Durante el presente curso escolar 2023/24, contamos con 5 cuidadores para el comedor escolar y 1 para el aula matinal.
* Sus funciones vienen reguladas por decreto 138/2012 y entre otras destacamos las siguientes:
* Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
* En el caso de contar con alumnado con necesidades educativas especiales, usuario del servicio de comedor, se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
* En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la participación del alumnado en tareas colaborativas, a partir de 4º de Primaria.
* Atención al alumnado en los periodos de, antes y después de las comidas, básicamente en el Aseo diario y desarrollo de las actividades educativas y lúdicas. programadas para estos periodos. Elevar las propuestas de actividades complementarias al encargado del comedor, para su consideración e inclusión de las mismas en el Proyecto de comedor del centro. La atención al alumnado supone la imprescindible presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.
* Atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente.

Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente, como son las siguientes:

* Participar en el desmontaje de mesas y menaje de comedor, en colaboración con el personal de cocina, e instruyendo a los alumnos mayores en la colaboración, dejándolas en condiciones para su posterior desinfección por el personal correspondiente.
* Participar en el servicio del menú del día a los alumnos usuarios, en colaboración con el personal de cocina.
* Organizar las entradas y salidas al comedor escolar, garantizando que el alumnado esté en todo momento atendido, desde que termina la jornada escolar hasta que acaba su jornada laboral, asegurándose del traslado del alumno desde diferentes dependencias.
* Asistir habitualmente a las reuniones con el director y con el encargado del comedor para establecer el/los planes/es de trabajo, así como dar solución a los problemas presentados en su jornada de trabajo.
* Elaborar el parte de incidencias (si fuera necesario) y entregarlo al encargado de comedor.
* Si algún/a alumno/a que hace uso del comedor no fueran a recogerlo/a antes de la hora en que el personal termina su jornada, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del encargado del comedor o comunicarlo a la dirección del centro pero nunca abandonar el centro dejando al/a la alumno/a sólo. Si esta situación se reiterara, el encargado del comedor y la dirección del centro tomará las medidas oportunas.
* Acatar y aplicar las normas de comedor, así como a las indicaciones del Encargado del comedor escolar, supervisadas por la Dirección del centro.

Todo el personal adscrito al servicio de aula matinal y comedor escolar tiene el derecho de:

* Ejercer su función con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento, de acuerdo son su categoría laboral, siempre respetando el carácter y condiciones propias del centro.
* Así mismo tiene derecho a, ser tratado correctamente y de gozar del respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.
* Presentar peticiones, quejas o reclamaciones, ante el centro y/o la empresa contratante.

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

* + Las actividades de tiempo libre en el horario de comedor fundamentalmente se desarrollarán a través del juego, ya que consideramos que es un remedio contra el estrés, un momento para la creatividad, es placentero, facilita una vivencia de los aprendizajes y crea momentos de alegría y participación.
  + **Los criterios metodológicos** para aplicar serán los que siguen:
  + Serán variadas y suficientes.
  + Ajustadas a los distintos procesos evolutivos de los niños y niñas usuarias del comedor.
  + Utilizaran una metodología activa y participativa.
  + Los contenidos relacionados con aprendizajes superiores seguirán los principios del “aprendizaje significativo”
  + Al objeto de hacer partícipes a los alumnos con necesidades educativas especiales, se aplicarán los principios de inclusión, discriminación positiva, integración social, normalización, interculturalidad, e individualización.

# Organización de las actividades:

* + Las actividades se programan para que todo el alumnado tenga igualdad de oportunidades.
  + El tiempo se va a distribuir de la siguiente manera, teniendo en cuenta un proceso horario estandarizado:
  + Aseo personal antes//después de la comida (15 minutos aproximadamente).
  + Ejecución y puesta en práctica de las actividades programadas para el tiempo de ocio. (1 hora aproximadamente).
  + El resto del tiempo es el que se dedica a comer propiamente dicho.
  + Estos tiempos son aproximados, ya que pueden variar atendiendo a las necesidades o alteraciones que surjan.
  + Antes de proceder a la realización de las actividades, tiene que haber un compromiso por parte de los alumnos a la hora de hacer efectivas las actividades.
  + Estas son:
    - Atender a las instrucciones de la responsable de cada una de las actividades que van a desarrollarse.
    - Respetar las instalaciones y el material empleado.
    - Incorporarse a las actividades en el horario previsto
    - Respetar las normas marcadas a la hora de realizar las actividades.
* Las actividades serán coordinadas y planificadas por parte de los/las monitores/as. Queremos implementar una serie de actividades lúdicas en grupo ya sea dirigido o jugar a lo que ellos quieran o hacer los deberes, siempre bajo supervisión de las monitoras. Las actividades deben ayudar y fomentar la cooperación, el orden, entretenimiento durante los tiempos de ocio de los servicios de comedor y aula matinal. Para poder realizar las actividades el colegio proporciona diferente material y juegos: pelotas, combas, gomas, aros , juegos de mesa tradicionales(parchís ,oca, ajedrez ) y material para decoración de espacios de comedor.

Las actividades deportivas serán de baja intensidad, cuando el tiempo lo permita. Tipos de juegos que se realizarán son: el pañuelo, comba, fútbol, balón prisionero, canciones, bailes,…, juegos de mesa: ajedrez, damas, oca, parchís, puzles, el virus. Actividades de expresión artística y plástica: decoración de espacios del comedor

(dibujos, murales).

Actividades de tareas escolares o lectura libre.

Como excepción, los días de lluvia intensa los alumnos realizarán las actividades repartidos en diferentes estancias. Los que quieran podrán jugar con juegos de mesa, hacer los deberes, leer, ver dibujar, etc... Los días de lluvia intermitente y climatología adversa los monitores consultarán al equipo Directivo la manera de proceder, procurando que el alumnado, siempre que sea posible, puedan disfrutar de un tiempo de recreo y expansión al aire libre

# EVALUACIÓN

* + Las personas titulares de los Servicios Periféricos competentes en materia de educación, arbitrarán fórmulas de control y evaluación periódica del funcionamiento, gestión y organización del servicio de comedor escolar.
  + La Dirección de los centros incluirá en la Memoria Final de Curso la evaluación sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar según lo aprobado en la Programación General Anual, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.
  + Se mantendrán reuniones periódicas con las con las cuidadoras del comedor levantando actas de las mismas.